

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 04 de diciembre 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2019-/MDSJM de fecha 04 de diciembre de 2019 se **designó** al señor Edwin Erick Arroyo Chaparro, en el cargo de Subgerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia de Desarrollo Urbano, cuando lo correcto fue que se designa al señor Edwin Erick Arroyo Chaparro, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

En uso de la facultad normada por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 341-2019-/MDSJM de fecha 04 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

DICE:

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **EDWIN ERICK ARROYO CHAPARRO**, en el cargo de **SUBGERENTE DEFENSA CIVIL Y DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES** de la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...)


DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **EDWIN ERICK ARROYO CHAPARRO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGOS**

DE DESASTRES de la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive al interesado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE MIRAFLORES
MG. LUCIANO TUNOQUE MORI
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA